



DECRETO N° 2369 /

CHIGUAYANTE, 30 DIC. 2011

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; oficio ordinario N°1.684 de la DIDECO, que solicita la compra directa del servicio de arriendo de rejas metálicas, debido a la omisión en solicitar el servicio en el plazo correspondiente; visto y revisados los antecedentes se hace indispensable la pronta gestión del servicio solicitado de acuerdo a los plazos comprometidos para dicho evento, que no permite una nueva licitación de acuerdo a los plazos mínimos exigidos en el portal para espectáculo pirotécnico el día 30 de Diciembre del 2011; La orden de pedido interno S/n, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el servicio de arriendo de ciento treinta rejas de contención para el día 30 de diciembre del 2011, dentro del programa "Conciertos y villancicos, navidad 2011, ampliación"; Cotizaciones recibidas; Informe de experiencia de la empresa **Marco Bofi Carrasco** RUT. **14.403.957-2**; El artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **Marco Bofi Carrasco** RUT. **14.403.957-2**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido y así responder con los requisitos básicos que exige carabineros de Chile para que se efectúe el espectáculo pirotécnico en mención, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, que solicita el servicio de arriendo de ciento treinta rejas de contención para el día 30 de diciembre del 2011, dentro del programa "Conciertos y villancicos, navidad 2011, ampliación"; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.



2°. Contrátese que solicita el el servicio de arriendo de ciento treinta rejas de contención para el día 30 de diciembre del 2011, dentro del programa "Conciertos y villancicos, navidad 2011, ampliación"; al Proveedor **Marco Bofi Carrasco** RUT. **14.403.957-2**, por un monto total de \$535.500.- (Quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos) impuesto incluido, según Orden de pedido interno S/n, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA: 10:10

FIRMA: f. 30/12/11